

# PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

SI  NO   
SI  NO

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2     ALTERACIÓN     REPARACIÓN     RECONSTRUCCIÓN

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS**  
**IV REGIÓN**

NUMERO DE PERMISO
015
FECHA DE APROBACION
28.03.2012
ROL S.I.I.
143 - 18

URBANO

RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 144, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario Y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E. 5.1.4. / 5.1.6. N° 020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 027 De fecha 20.01.2012
- E) El Anteproyecto de Edificación N° \_\_\_\_\_ vigente, de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar):

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso para OBRA NUEVA - ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL con una superficie edificada total de 153,54 m2 y de 01 N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES Pisos de altura, destinado a ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Ubicado en calle/avda/camino CAMINO PUBLICO N° S/N  
Lote N° \_\_\_\_\_ Manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo PEJERREYES  
Sector RURAL Zona \_\_\_\_\_ del Plan Regulador \_\_\_\_\_  
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

Aprobado de los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionada en la letra C  
2.- Dejar constancia que la Obra que se aprueba PIERDE

Los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS. CONJUNTO ARMONICO

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
**ART. 124 LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES**  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial:

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda)

5.- Individualización de Propietario:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	69.040.800-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T
JUAN CARLOS CASTILLO BOILET	06.723.755-2

6.- Individualización de los Profesionales

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del <b>ARQUITECTO PROYECTISTA</b> o <b>PROFESIONAL COMPETENTE</b> (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL <b>ARQUITECTO PROYECTISTA</b>	R.U.T.
CESAR VELIZ TAPIA	09.945.434-2
NOMBRE del <b>CALCULISTA</b>	R.U.T.
MARTIN ESCALA DIAZ	11.611.643-K
NOMBRE del <b>CONSTRUCTOR (*)</b>	R.U.T.
SE ACOGE AL ART. 1.2.1. O.G.U.C.	

NOMBRE del <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- Características del Proyecto

7.1.- Destino (S) contemplado (S)

	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
X	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
		EDUCACION	BASICA	BASICA
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	Otros ( especificar)			

7.2.- Superficies

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	153,54		153,54
S. EDIFICADA TOTAL	153,54		153,54
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	2.433,31		2.433,31

7.3.- Normas Urbanísticas Aplicadas

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	O.G.U.C.	O.G.U.C.	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	O.G.U.C.	O.G.U.C.
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	O.G.U.C.	O.G.U.C.	DENSIDAD	O.G.U.C.	O.G.U.C.
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	O.G.U.C.	O.G.U.C.	ADOSAMIENTO	40%	
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	O.G.U.C.	O.G.U.C.
DISTANCIAMIENTOS	ART. 2.6.3.	ART. 2.6.3.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	
-----------------------------	--	---------------------------	--

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-N°2 de 1959	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	X OTROS ART. 124 L.G.U.C.

**AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC**

Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124 X	Otros (especificar)
----------	----------	----------	---------------	---------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO			TODO X	PARTE	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	NO X	RES N°	FECHA	

**7.4.- Número de Unidades por Destino**

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL		

**7.5.- Pago de Derechos:**

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN	m2		
	1-2	153,54		
	\$ 155.625.-			
PRESUPUESTO		\$ 23.894.663.-		
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES (1,5%)	%	\$ 358.420.-		
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 358.420.-		
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)			
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$ 358.420.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 219	FECHA	28.03.2012	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA		

**NOTA :**

SE AUTORIZA EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN CON CARÁCTER PROVISORIO DE ACUERDO AL ART. 124 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, MIENTRAS NO SE ADJUNTE EL INFORME FAVORABLE DE LA SEREMIA DE VIVIENDA Y URBANISMO Y DEL SERVICIO AGRICOLA CORRESPONDIENTE QUE ESTABLECE EL ART. 55 DE LA L.G.U.C.


  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
 FIRMA Y TIMBRE